

RADICADO
2020915013569
EPSS EN LIQUIDACIÓN – 007605

Montería, Córdoba 15 de septiembre de 2020

Doctor:
NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE
Contralor designado EPS Comfacor En Liquidación
MIEMBRO DE SAC CONSULTING SAS
Calle 122 # 50A – 33.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Modificación Cronograma del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA -COMFACOR EN LIQUIDACION – NIT. 891.080.005-1

Respetado doctor Never,

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.3.1. del Capítulo Tercero, Título IX Medidas Especiales *“Cuando por razones absolutamente justificadas, el Agente Liquidador considere necesario ajustar el presupuesto de gastos administrativos o el cronograma de actividades, deberá contar con el concepto favorable del Contralor y/o Revisor Fiscal para estas modificaciones. Estos ajustes deben informarse a la Superintendencia Nacional de Salud – Delegada para Medidas Especiales con la correspondiente justificación”*, de manera atenta me permito solicitar la modificación de la fecha de cierre del proceso liquidatorio del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA -COMFACOR EN LIQUIDACION – NIT. 891.080.005-1 establecida en el cronograma versión No. 02, la cual será prorrogada hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El treinta y uno (31) de agosto de 2020 se publicó el aviso para la notificación de la resolución No. L-0010 de 2020, mediante la cual se declaró el desequilibrio financiero del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA -COMFACOR EN LIQUIDACIÓN.
2. Que el plazo para presentar los recursos de reposición frente a la mencionada resolución, venció el catorce (14) de septiembre de 2020, fecha en la cual se recibieron cincuenta y cuatro (54) recursos de reposición, de los cuales se debe dar traslado a los demás acreedores por el término de (05) días en los términos de ley.

Calle 10 # 8F-9, Barrio Buenavista- Montería- Córdoba. Celular: 315 744 5230
E-mail: juridicaepsenliquidacion@comfacor.com.co

3. Que el término de dicho traslado vencerá el próximo veintidós (22) de septiembre de 2020.
4. Que los recursos se deberán resolver antes del cierre del proceso liquidatorio.
5. Adicionalmente, el pasado ocho (8) de septiembre de 2020 se solicitó a la Superintendente de Medidas Especiales de la Supersalud, autorización para la suscripción de un contrato de mandato con el fin de adelantar las actividades no definidas durante el proceso liquidatorio, a la fecha estamos a la espera de la respuesta del mencionado despacho.

De acuerdo a lo anterior, de manera respetuosa solicito su aprobación para realizar la modificación al cronograma de actividades del proceso liquidatorio del Programa de Salud.

Sin otro en particular,



JORGE ORLANDO BERNAL GUACANEME

Agente Liquidador

PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE
CÓRDOBA - COMFACOR – COMFACOR EPS EN LIQUIDACIÓN

Adjunto: Lo anunciado

Proyectó: Mónica Marcela Vargas Valencia- Coordinadora Jurídica



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2020.

Doctor

HENRI PHILIPPE CAPMARTIN SALINAS

Director de Medidas Especiales Para
Entidades Administradoras de Planes de Beneficios
Superintendencia Nacional de Salud
Carrera 68A No. 24B - 10, Piso 9º
Edificio Plaza Claro, Torre 3
Ciudad.

ASUNTO: Aprobación Solicitud Modificación Cronograma del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA – COMFACOR EN LIQUIDACIÓN – NIT. 891.080.005-1.

Cordial saludo Dr. Capmartin,

Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas por el Agente liquidador del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA – COMFACOR EN LIQUIDACIÓN – NIT. 891.080.005-1, según radicado No. 2020915013569 del 15 de septiembre de 2020, en la cual solicita ampliación de la fecha final del proceso de liquidación hasta el 25 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

1. El treinta y uno (31) de agosto de 2020, se publicó el aviso para la notificación de la resolución No. L-0010 de 2020, mediante la cual se decretó el desequilibrio financiero del PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA – COMFACOR EN LIQUIDACIÓN.
2. Que el plazo para presentar los recursos de reposición frente a la mencionada resolución, venció el catorce (14) de septiembre de 2020, fecha en la cual se recibieron cincuenta y cuatro (54) recursos de reposición, de los cuales se debe dar traslado a los demás acreedores por el término de (05) días en los términos de ley.
3. Que el término de dicho traslado vencerá el próximo veintidós (22) de septiembre de 2020.



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

4. Que los recursos se deberán resolver antes del cierre del proceso liquidatorio.
5. Adicionalmente, el pasado ocho (08) de septiembre de 2020 se solicitó a la Superintendencia Delegada para Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, autorización para la suscripción de un contrato de mandato con el fin de adelantar las actividades no definidas durante el proceso liquidatorio. A la fecha se encuentran a la espera de la respuesta del mencionado despacho.

En virtud de lo expuesto, observo considero que las consideraciones del Agente liquidador para esta solicitud son razonables, razón por la cual se aprueba la modificación solicitada.

Cordialmente,

NEVER ENRIQUE MEJÍA MATUTE

Contralor

COMFACOR EN LIQUIDACIÓN

Miembro de SAC CONSULTING S.A.S.